

08/12/24

8 de diciembre de 1845. Regulación del uso de la capota o capote

Contenido

El 8 de diciembre de 1845, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador del Cuerpo, dictó una Circular regulando el uso de la capota o capote, una de las prendas más características y populares de la Guardia Civil desde su creación, junto con el tricornio. El personal del Cuerpo se protegió con ella del frío durante décadas, si bien su uso decayó en los años setenta.

El Duque de Ahumada sólo permitió su utilización entre los meses de octubre y abril, aunque se podía utilizarla todo el año en caso de lluvia o nieve. A pesar de ello, en los meses de invierno, en los días en que estuviera el sol claro, bajo ningún pretexto se podrían utilizar desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, pues los guardias civiles contaban con una chaqueta amarilla que podían utilizar siempre que quisieran bajo la levita.

A pesar de que la capa acompañó a la Guardia Civil casi desde su fundación, ésta fue cambiando de color. Hasta 1943 se usó la capa azul tina, pero ese año se adoptó el mismo tono de color que el resto del uniforme, si bien el diseño del mismo no varió. La graduación iba cosida al cuello y en tiempo lluvioso podía cubrirse con una esclavina impermeable. Los oficiales no usaban capa sino el capote o abrigo.

El exacto cumplimiento de las normas sobre uniformidad constituye uno de los elementos más importantes para apreciar el grado de disciplina e instrucción de los componentes de una Institución de naturaleza militar. La Guardia Civil puso, desde el primer momento de su existencia, especial acento en la rigurosa observación de las normas de uniformidad, señalando elocuentemente la Cartilla que “lo bien colocado de sus prendas y limpieza personal, han de contribuir en gran parte a granjearle la consideración pública” y que “el decoro del Cuerpo exige que no se usen otras prendas que las del uniforme”.

Aquel capote fue el sustituto natural de la capa en la uniformidad de servicio que fue utilizada también como prenda de abrigo para el uniforme de diario de los oficiales. Finalmente fue eliminada con la reforma del reglamento de uniformidad de 1989. La norma que regula la uniformidad en el Cuerpo de la Guardia Civil no contempla la citada prenda como parte integrante de su uniforme oficial.

Guardias civiles en servicio de carretera, con uniforme de servicio en el que se puede apreciar el capote (1950).

Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.